

GESTION DE SEGURIDAD PARA DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

Presentación Ejecutiva

AGENDA

Ing. Hugo Escalante

Dpto. Informática
Defensoría Habitantes
COSTA RICA

11111010101001010
011010100101111010
00010101010101111
11010101001100100

COSTA RICA

Maya 1

Servicios en Línea

[Mer-link](#)

[Racsa Interdata](#)

[Consultas Poder Judicial](#)

[Gaceta Digital](#)

[Boletas de incapacidades](#)

[Morosidad patronal](#)

[Cita para Riteve](#)

[Trámites en línea TSE](#)

[Tributación Digital](#)

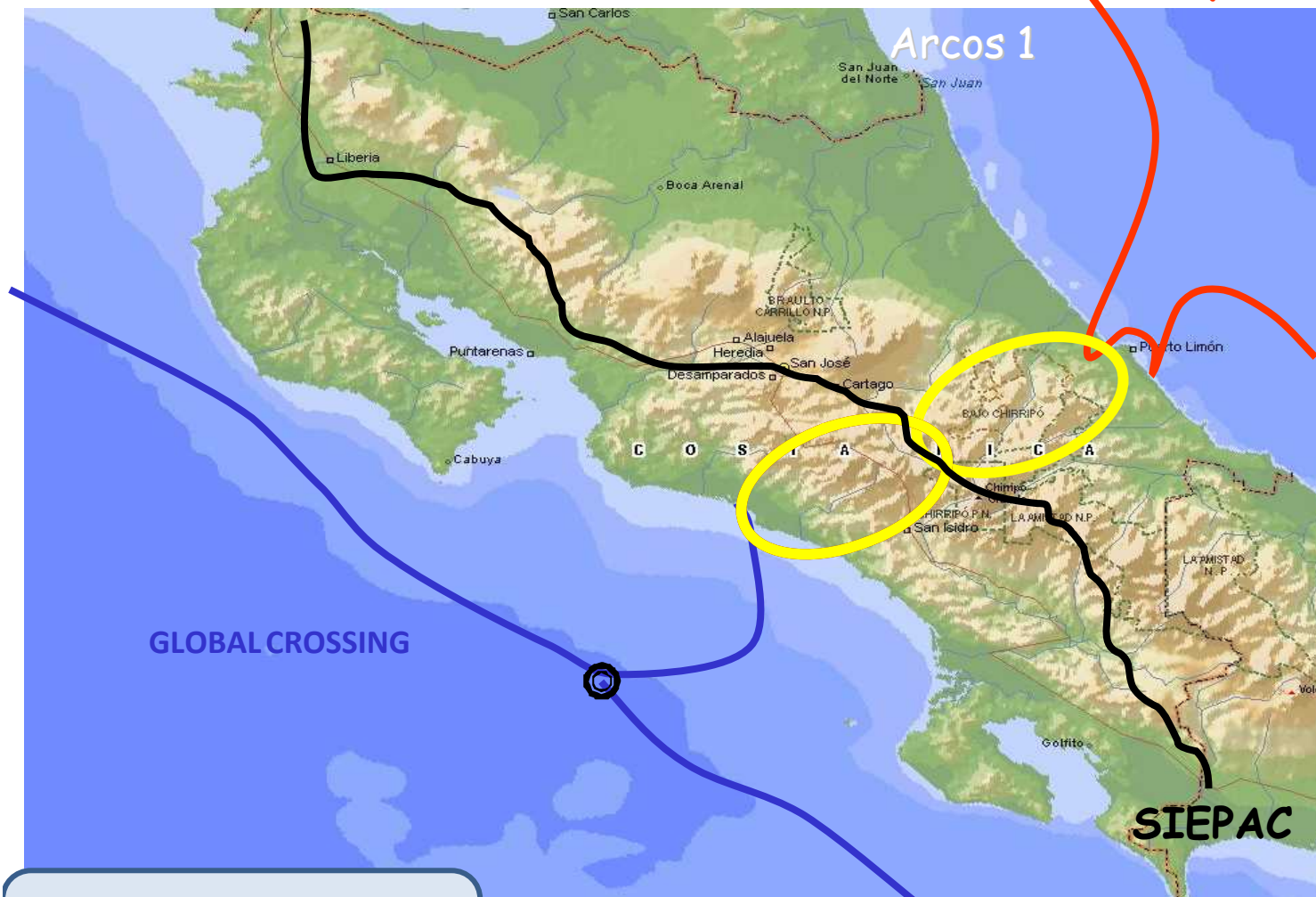
[Oficina de Becas](#)

[Registro Nacional](#)

[Calcule su liquidación](#)

[Denuncia Vial](#)

[INS en Línea](#)

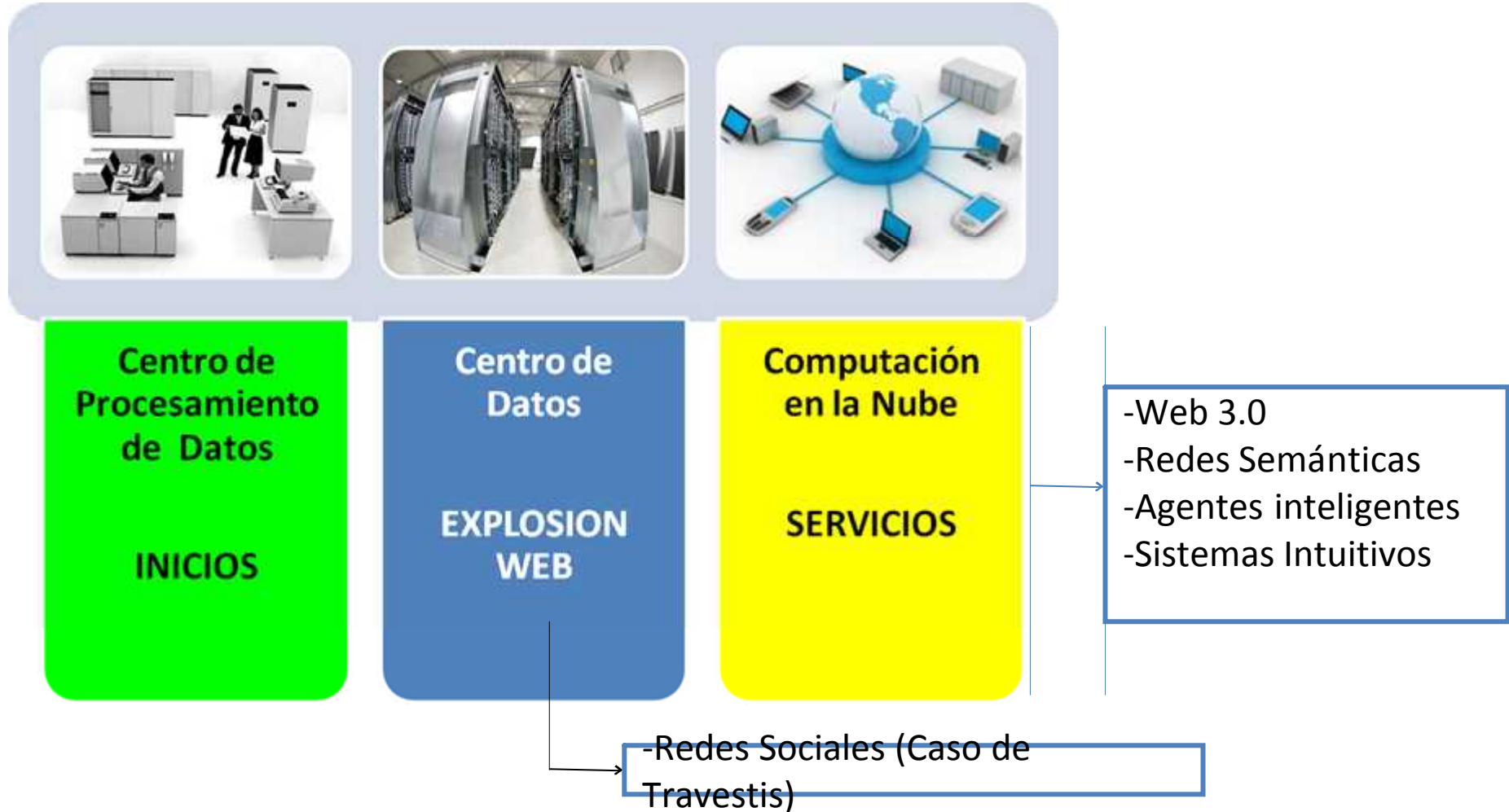


- Area: 51,000 kms²
- Población: 4 millones

GOBIERNO DIGITAL – www.gobiernofacil.go.cr

PROCESAMIENTO

DE DATOS

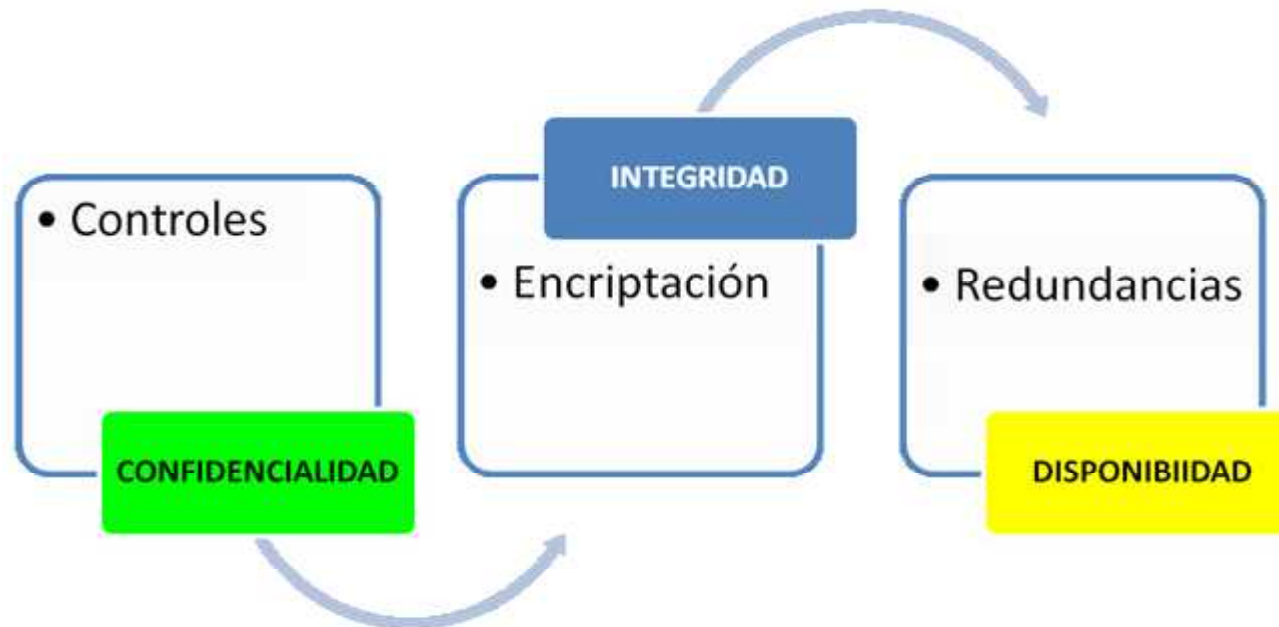


El mundo está **online**.

Detrás de la línea se espera respuesta 24 x 7 con una efectividad del 99,99%

SERVICIOS

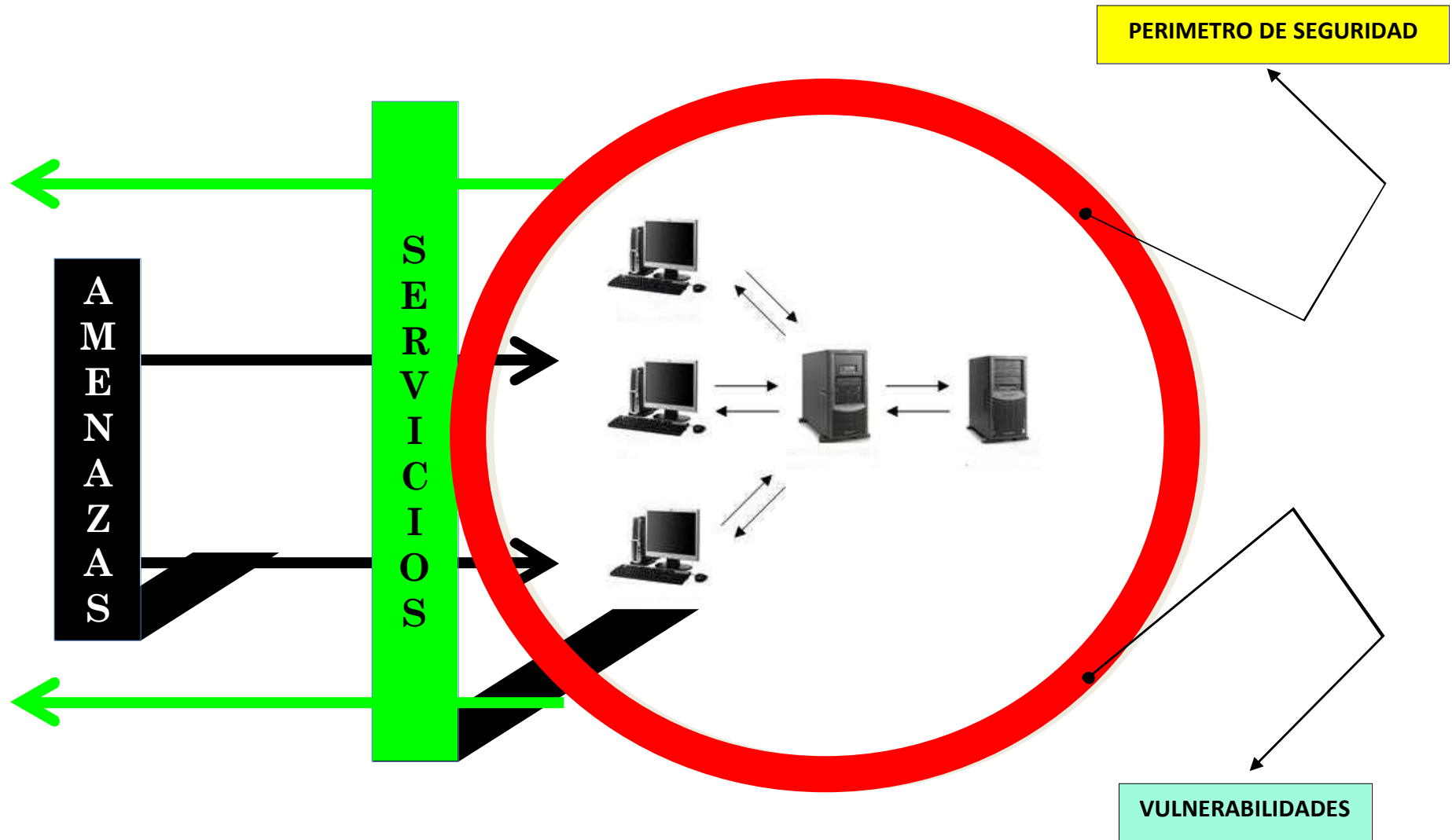
DE INFORMACION



El mundo está **online**.
Detrás de la línea se espera respuesta 24 x 7 con una efectividad del 99,99%

RIESGOS

ASOCIADOS

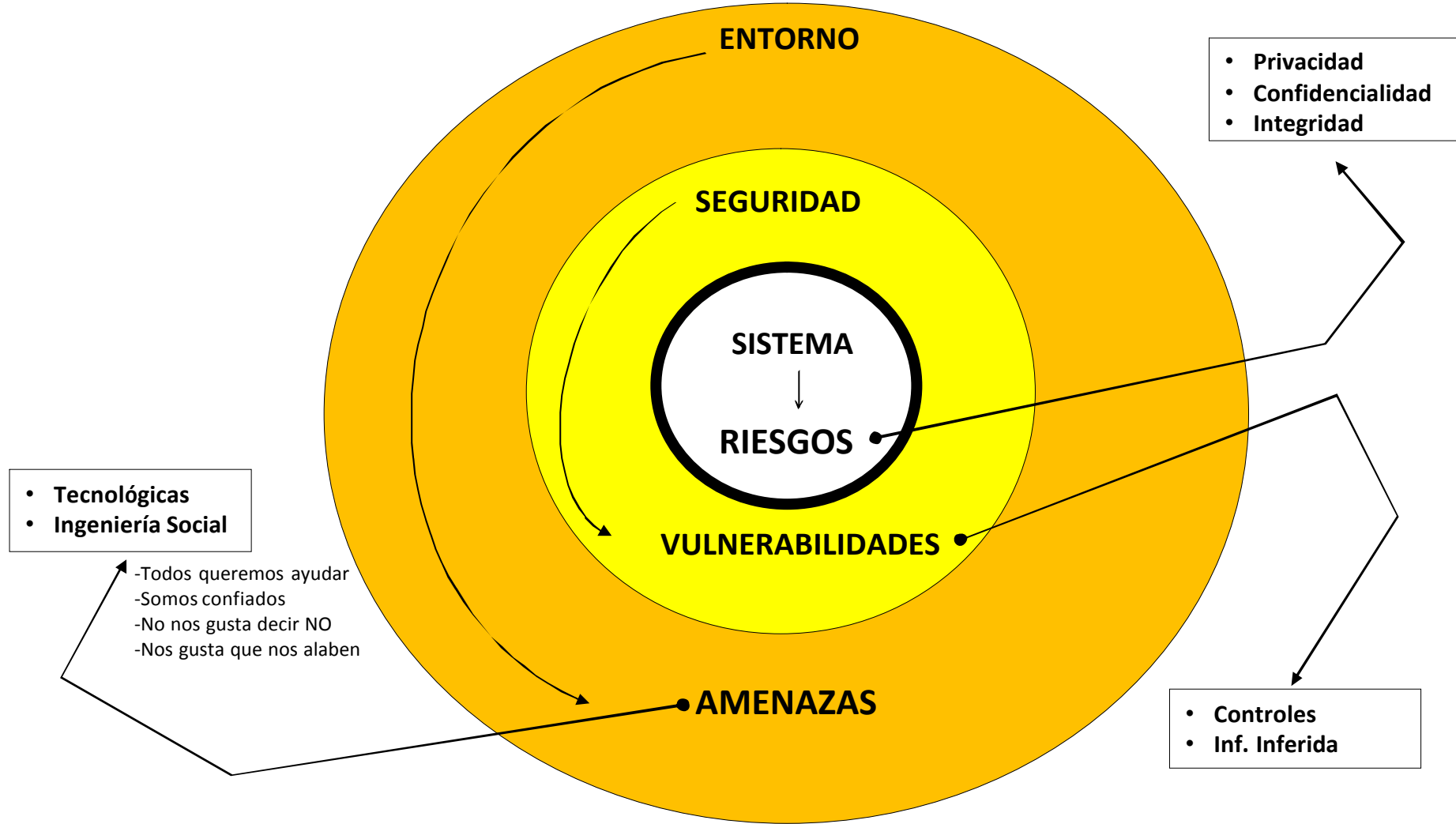


El mundo está **online**.

Detrás de la línea se espera respuesta 24 x 7 con una efectividad del 99,99%

RIESGOS

ASOCIADOS

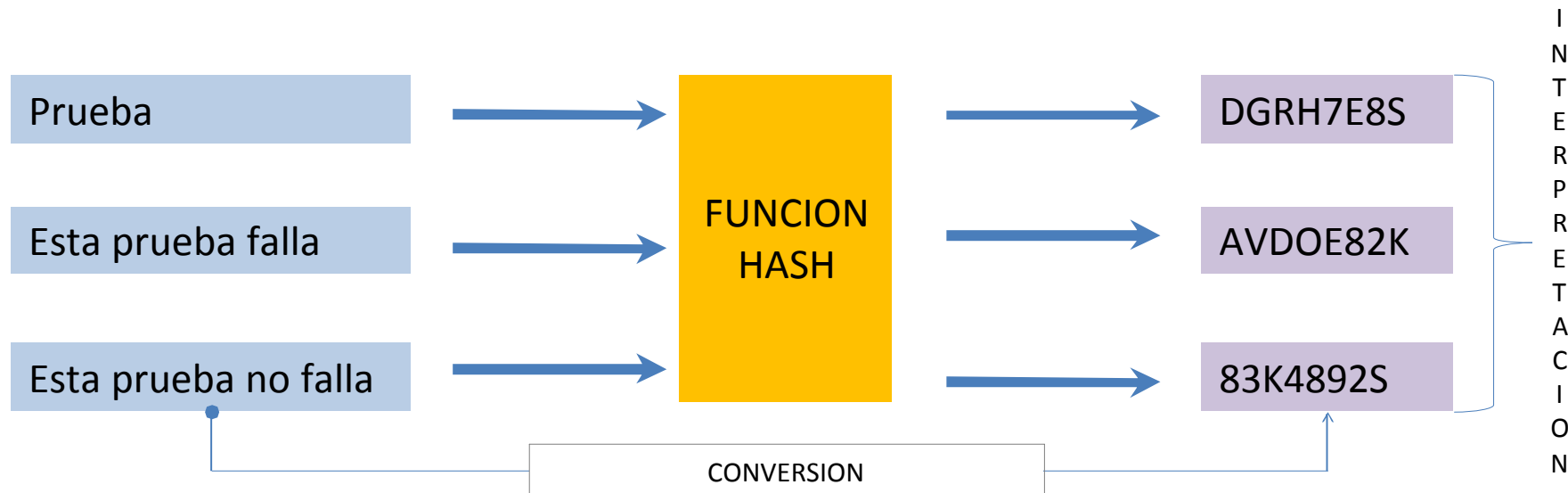


El mundo está **online**.
Detrás de la línea se espera respuesta 24 x 7 con una efectividad del 99,99%

FIRMA DIGITAL

EN COSTA RICA - <http://www.firmadigital.go.cr>

Es un esquema matemático (función Hash) que sirve para demostrar la autenticidad de un mensaje digital o de un documento electrónico.



Una firma digital da al destinatario seguridad de que el mensaje fue creado por el remitente, y que no fue alterado durante la transmisión.

FIRMA DIGITAL

EN COSTA RICA - <http://www.firmadigital.go.cr>



CHIP CRIPTOGRAFICO



La seguridad está basada en tecnología que utiliza algoritmos criptográficos. El gran valor está en lo que no se ve

FIRMA DIGITAL

EN COSTA RICA - <http://www.firmadigital.go.cr>

- Normativa
 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos
- Autoridad Certificadora
 - Banco Central de Costa Rica

Se han emitido 5,200 certificados digitales – Se espera haber emitido 10,000 certificados para fin de año

FIRMA DIGITAL

EN COSTA RICA - <http://www.firmadigital.go.cr>

Aplicaciones

- E-mail.
- Contratos electrónicos.
- Procesos de aplicaciones electrónicos.
- Formas de procesamiento automatizado.
- Transferencia en sistemas electrónicos.
- En aplicaciones de negocios.
- En sistemas legislativos.



FIRMA DIGITAL

EN COSTA RICA - <http://www.firmadigital.go.cr>

Beneficios

- Seguridad de las transacciones
- Ahorro de costos de transacciones, de tiempo y desplazamientos
- Transparencia en los procesos gubernamentales.
- Eficiencia y agilidad.
- Disminuye interacción con servidores públicos
- Seguridad jurídica a las transacciones electrónicas.
- No se requiere presencia física
- Posibilidad de servicios a distancia.
- Cualquier máquina ó dispositivo con Internet se convierte en una ventanilla.
- Lograr la autenticidad de quien realizó la operación.
- Garantizar la integridad de la información.
- Identificar el momento exacto en la que se realiza una operación o transacción.
- Realizar la operación electrónicamente (sin papel), independientemente del lugar en donde estén los participantes.

CEDULAS DE IDENTIDAD



Somos el Banco de Costa Rica

SERVIDORES
ayudando gente
ores en Línea

Conexión

Identificación
601920142

Cambiar mi clave

[¿Dónde ingreso mi clave?](#)

[Preguntas frecuentes](#)

Ingresar



Mié 6 de abril de 2011
San José, Costa Rica

Tipo de cambio
C: 495,00 V: 505,00

Su Banco en Línea

Usuario

Cédula de identidad

6 -0192 -0142

Contraseña

Entrar Token

[Olvidé mi contraseña](#)

[Habilitar cuenta](#)

[Deseo Registrarme](#)

Ingreso Seguro

Identificación (ID)
6192142

Contraseña (Password)

Ingresar>>

[Afiliese](#)

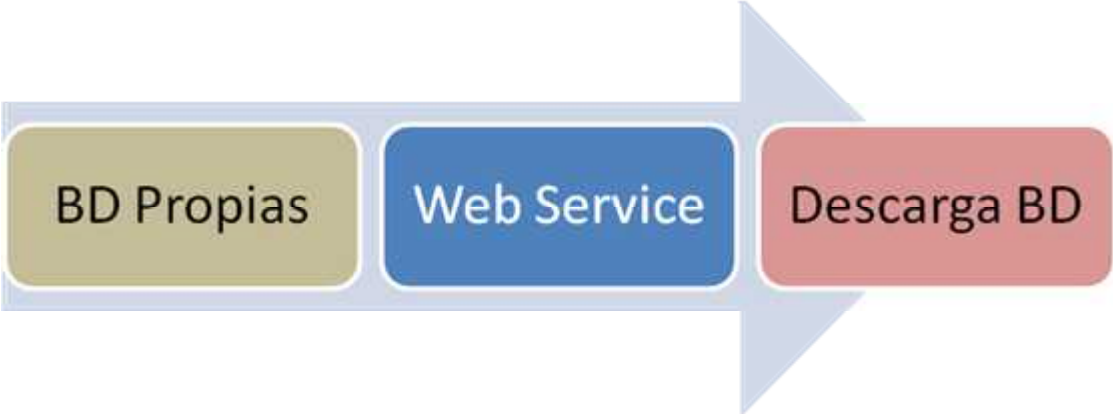
Usuario: 601920142

Contraseña:

Identificación: Cédula Identidad

Formato: NNNNNNNNrv

INGRESAR



CEDULAS DE IDENTIDAD

Recurso de Reconsideración:



Denunciante | Denuncia | Trámite sugerido | Pruebas | Observaciones | Documentos | Gestiones | Doc. Recibidos | Anexos

Consulta T.S.E.

Cedula-Pasaporte	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Sexo: <input type="radio"/> Femenino <input type="radio"/> Masculino	Estado Civil: <input type="text"/>	Edad <input type="text"/>	Menor de Edad <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
Escolaridad <input type="text"/>	Condición Laboral: <input type="text"/>	Principal Sostén: <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Pais de Origen: Costa Rica
Teléfono Habitación: <input type="text"/>	Teléfono Trabajo: <input type="text"/>	Teléfono Otro: <input type="text"/>	Fax: <input type="text"/>
Apartado: <input type="text"/>	Código Postal: <input type="text"/>	Organización que representa: <input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> Provincia: <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Cantón: <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Distrito: <input type="text"/>	Código Geográfico: <input type="text"/>
Barrio/Urbanización: <input type="text"/>	Dirección: <input type="text"/>		

CEDULAS DE IDENTIDAD



avisos



revista



infoCIVIL



buscar



inicio



Mapa del Sitio <
Contáctenos <

AAA

TRIBUNAL SUPREMO
DE ELECCIONES

INFORMACIÓN
ELECTORAL

NUESTROS
SERVICIOS

NORMATIVA

RESOLUCIONES
DEL TSE

PARTIDOS
POLÍTICOS

ELECCIONES
2010

INFORMACION ELECTORAL

- Atlas Electoral Digital de Costa Rica
- Boletines Estadísticos
- Datos de Elecciones 1953 - 2010
- Datos Estadísticos del Padrón Electoral
- [Descargar Padrón Electoral](#)
- El sistema electoral de Costa Rica en la participación y representación política de las mujeres
- Estudios sobre Abstencionismo
- Informe del Costo de los Programas Electorales en las Elecciones Municipales 2006
- Informe del Costo de los Programas Electorales en el Referéndum 2007
- Voto Electrónico

CEDULAS DE IDENTIDAD

Código Braile



Película de seguridad

Microtextos

Foto fantasma degradada

Amparado en la Ley 7600 un ciudadano no vidente interpuso una queja, en virtud de que la cédula de identidad no tenía marcas de reconocimiento que la diferenciara de otros documentos

CEDULAS DE IDENTIDAD



- Código de barras bidimensional PDF 417 (continuo, longitud variable, mucha capacidad de almacenamiento, autocontenido) con lectores especiales para ser usados en los bancos
- Cédula
- Firma
- Datos demográficos

Las Tarjetas de Identificación de Menores – TIM – son de uso obligatorio de los 12 a los 17 años de edad y tienen la misma constitución de una cédula de identidad

CEDULAS DE
IDENTIDAD
PROYECTO FUTURO

**CEDULA DE
IDENTIDAD**

**CERTIFICADO
DIGITAL**

Proyecto planificado para tenerlo listo en dos años

CEDULAS DE
IDENTIDAD
PROYECTO FUTURO



El Plan de Gobierno es efectuar las próximas elecciones presidenciales de 2014 en forma electrónica

PROTECCION DE
DATOS PERSONALES
PROYECTO No. 16,579

Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales

ARTÍCULO 1.- Objetivo y fin

Esta Ley es de orden público y tiene como objetivo garantizar a cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, residencia o domicilio, el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes.

El borrador del proyecto aquí:
<https://sites.google.com/site/diputadofchacon/prensa/Datos>

PROTECCION DE

DATOS PERSONALES

PROYECTO No. 16,579

Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales

ARTÍCULO 5.- Principio de consentimiento informado

5.1.- Obligación de informar

Cuando se soliciten datos de carácter personal, será necesario informar de previo a las personas titulares o sus representantes, de modo expreso, preciso e inequívoco:

- a) De la existencia de una base de datos de carácter personal.
- b) De los fines que se persiguen con la recolección de estos datos.
- c) De los destinatarios de la información, así como quiénes podrán consultarla.
- d) Del carácter obligatorio o facultativo de sus respuestas a las preguntas que se le formulen durante la recolección de los datos.
- e) Del tratamiento que se dará a los datos solicitados.
- f) De las consecuencias de la negativa a suministrar los datos.
- g) De la posibilidad de ejercer los derechos que le asisten.
- h) De la identidad y dirección del responsable de la base de datos.

ACCESO A LA
INFORMACION

DERECHO DE
RECTIFICACION

El borrador del proyecto aquí:
<https://sites.google.com/site/diputadofchacon/prensa/Datos>

PROTECCION DE
DATOS PERSONALES

PROYECTO No. 16,579

Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales

CAPÍTULO IV
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES
(PRODHAB)

SECCIÓN I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 15- Agencia de Protección de Datos de los Habitantes

Créase un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz denominado Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB). Tendrá personalidad jurídica instrumental propia en el desempeño de las funciones que le asigna esta ley, además de la administración de sus recursos y presupuesto, así como, para suscribir los contratos y convenios que requiera para el cumplimiento de sus funciones. La Agencia gozará de independencia de criterio.

El borrador del proyecto aquí:
<https://sites.google.com/site/diputadofchacon/prensa/Datos>

PROTECCION DE

DATOS PERSONALES

PROYECTO No. 16,579

SINTESIS

*Ley de protección
de la persona
frente al
tratamiento de sus
datos personales*

- Salvaguardar a los ciudadanos frente a la recolección, transferencia y uso que terceras personas le brinden a su información personal.
- De especial importancia debido al uso generalizado de la tecnología de la información para el procesamiento y difusión rápida de datos.
- “...no debe versar sobre información de carácter estrictamente privado o de la esfera íntima de las personas; segundo, debe ser información exacta y veraz (...) y, tercero, la persona tiene el derecho de conocer la información y exigir que sea rectificadas, actualizadas, complementadas o suprimidas, cuando sea incorrecta o inexacta, o esté siendo empleada para fin distinto del que legítimamente puede cumplir”.

El borrador del proyecto aquí:
<https://sites.google.com/site/diputadofchacon/prensa/Datos>

MUCHA
GRACIAS

GRACIAS
GRACIAS